

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se nombra a la Coordinadora de la Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, asigna a la Consejería competente en materia de salud la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Los artículos 2.10, 15.9 y 18.6 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, ponen de relieve la importancia que la investigación y la docencia en ciencias de la salud tienen para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destacándose la necesidad de la adecuación de la formación de las personas que son profesionales de la salud a las necesidades del mismo.

Por su parte, en el artículo 78 de la mencionada Ley 2/1998, de 15 de junio, se dispone que será el Gobierno de la Junta de Andalucía el que velará para que la formación de los profesionales de la salud consiga una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, correspondiéndole a la Consejería competente en materia de salud, según se establece en el artículo 79 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, entre otras cuestiones, la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento de manera continuada de los profesionales sanitarios y no sanitarios del campo de la salud y de la gestión y la administración sanitaria desde una perspectiva interdisciplinaria.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye en su artículo 5 a la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales, la planificación y coordinación de la formación de especialistas en ciencias de la salud, y la planificación estratégica, desarrollo y evaluación de los programas de formación continuada de profesionales, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el marco definido por las políticas de calidad y acreditación de competencias.

La Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025 pretende incorporar y fomentar nuevas competencias de aprendizaje basadas en la innovación de la metodología docente, incidir en la creación conjunta de las actividades formativas haciendo partícipes a los profesionales y las Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, desarrollar nuevas técnicas asistenciales mediante el entrenamiento en un espacio seguro, buscar la colaboración público-privada para mejorar el rendimiento, la experiencia de los profesionales y aportar valor a los procesos.

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, se nombró a doña María José Cano Hoyo como Coordinadora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2021).

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5.a) y f) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

**R E S U E L V O**

Primero. Cesar, a petición propia, a doña María José Cano Hoyos como Coordinadora de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, agradeciéndole la labor que ha prestado.

Segundo. Nombrar a doña Yael Corcia Palomo como Coordinadora de la Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025.

Tercero. La designación como Coordinadora de la Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025 no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025 conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2024.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.